



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01041353- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio (Con Relación de Empleo Público) a celebrar con el Sr. Nicolás Iván Lazarte Ávila, DNI: 30.590.201, quien acepta para que preste servicios en la Oficina Unidad Administradora - FONCyT;

Lo manifestado en el Orden 9 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2022-71647-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Nicolás Iván Lazarte Ávila, DNI: 30.590.201, desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel Barraco Díaz, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 11.

ARTÍCULO 2°.- Disponer se proceda el registro del contrato en cuestión conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado b).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Nicolás Iván Lazarte Ávila deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen.

JA. -